



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20210001217 del Despacho Rectoral, sobre dar por extinguida la contratación bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS) de don JUAN LUIS NAKASONE NAKASONE en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asuntos Penales de la Oficina General de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01664-R-20 del 31 de julio de 2020, se autorizó la contratación de don JUAN LUIS NAKASONE NAKASONE bajo el régimen del D.L. N 1057 (CAS), en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asuntos Penales de la Oficina General de Asesoría Legal, con el monto de S/ 6,000.00 soles, a partir del 1 de agosto de 2020 (Contrato Administrativo de servicios N.º 0009-N-UNMSM-2020);

Que con Oficio N.º 001193-2021-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral dispone dar por extinguida la contratación bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS) de don JUAN LUIS NAKASONE NAKASONE en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asuntos Penales de la Oficina General de Asesoría Legal, autorizada mediante Resolución Rectoral N.º 01664-R-20, a partir del 11 de setiembre de 2021, debiendo efectuarse la entrega de cargo de todos los documentos por resolver y otros;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000157-OGRRHH-DGA/UNMSM, estando a las normas vigentes y a lo solicitado, señala que la fecha de extinción del Contrato Administrativo de Servicios autorizado mediante la Resolución Rectoral N.º 01664-R-20, debería ser desde la emisión de la respectiva resolución rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º** *Dar por extinguida, a partir de la fecha, la contratación bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS) de don JUAN LUIS NAKASONE NAKASONE, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asuntos Penales de la Oficina General de Asesoría Legal, autorizada mediante Resolución Rectoral N.º 01664-R-20 del 31 de julio de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuarse la entrega de cargo de todos los documentos por resolver y otros.*
- 2º** *Encargar a la Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y de Asesoría Legal, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

